

INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENERGÍA DOMÉSTICA



IndianaHousingNow.org

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE INDIANA (IERA)

El programa Indiana Emergency Rental Assistance (IERA) está diseñado para disminuir los desalojos, aumentar la estabilidad de la vivienda y prevenir la falta de vivienda al ayudar a los inquilinos cuyos ingresos se han visto afectados negativamente por la pandemia con asistencia para el alquiler y los servicios públicos.

IERA puede proporcionar a los inquilinos elegibles hasta 18 meses de alquiler, servicios públicos y asistencia energética para el hogar. Se puede proporcionar asistencia de servicios públicos a los solicitantes que califiquen para los servicios de electricidad, gas, agua y alcantarillado, así como los costos de energía del hogar. Anime a los inquilinos que necesitan asistencia a presentar su solicitud en [IndianaHousingNow.org](https://www.IndianaHousingNow.org). Los pagos de asistencia para las solicitudes aprobadas se dirigirán a los proveedores de servicios públicos o de energía para el hogar participantes.

Un proveedor de servicios públicos o de energía para el hogar debe saber:

- Los condados de Hamilton y Marion administrarán sus propios programas.
- Se pueden proporcionar hasta 18 meses de servicios públicos y/o asistencia de energía para el hogar.
- Se proporcionará un estipendio mensual para gastos de servicios públicos/energía del hogar por cada mes de asistencia de alquiler que reciba un hogar como parte de su pago inicial. A continuación se muestra el cuadro que describe los tipos de servicios públicos y los montos de financiación.

	0 Dormitorios	1 Cuarto	2 Cuarto	3 Cuarto	4 Cuarto	5+ Cuarto
Calefacción - Gas natural	24	32	43	52	66	75
Calefacción - Eléctrica	55	78	102	123	152	170
Calefacción - Energía Doméstica	58	77	103	128	166	178
Eléctrica - Aparte de calefacción	49	57	65	73	83	91
Agua	29	36	46	56	70	88
Alcantarilla	54	54	62	71	86	109



Alentamos y apoyamos el programa de vivienda afirmativa de la nación en el que no existen barreras para obtener una vivienda debido a raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad o estado familiar. Este proyecto cuenta con el apoyo total o parcial de la concesión federal número ERA0021 otorgada al estado de Indiana por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Última actualización 31 de mayo de 2022

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE INDIANA (IERA)

- IERA no puede pagar depósitos, tarifas de desconexión o tarifas de reconexión.
- Cualquier obligación de servicios públicos y/o energía del hogar impaga, incluidos los depósitos y las tarifas de desconexión o reconexión, es responsabilidad del arrendatario.
- Es posible que no se brinde asistencia de servicios públicos y/o energía para el hogar por los costos incluidos en el contrato de arrendamiento.
- No se puede proporcionar asistencia de servicios públicos o energía para el hogar para facturas de servicios públicos a nombre de una parte que no figura en el contrato de arrendamiento como inquilino u ocupante.
- Un proveedor de servicios públicos o de energía para el hogar debe proporcionar un formulario ACH y W-9 para recibir pagos directos.
- IERA ya no emitirá pagos directos a inquilinos con proveedores no participantes. Los proveedores de servicios públicos deben participar para que se emita el pago.
- Los hogares de inquilinos que recibieron asistencia a través del Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP) son elegibles para recibir asistencia de servicios públicos y/o energía para el hogar.

Para participar en el programa, un proveedor de servicios públicos o de energía para el hogar debe:

- Anime a los clientes a solicitar asistencia en **IndianaHousingNow.org** usando una dirección de correo electrónico pueden acceder fácilmente de forma regular.
- Proporcione su información de pago, incluidos un ACH y un W-9, a través del portal de proveedores ubicado en **IndianaHousingNow.org** o directamente al personal de IERA.
- Devolver las comunicaciones electrónicas relativas a los solicitantes y proporcionar la información solicitada lo antes posible.

¿Qué debería hacer ahora?

- PASO 1:** Comuníquese con los clientes que se han atrasado en sus facturas de servicios públicos y/o de energía del hogar.
- PASO 2:** Comparta con ellos nuestra página de información para inquilinos y anímelos a visitar **IndianaHousingNow.org** y solicite el programa IERA.
- PASO 3:** Revise las preguntas frecuentes de IERA y los ejemplos de asistencia publicados en **la página de asistencia de alquiler de emergencia de IHCD**.
- PASO 4:** Envíe un correo electrónico a **iera@ihcda.in.gov** si tiene alguna pregunta.

IndianaHousingNow.org

